

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>Entidad:</b>	MUNICIPIO DE MACEO
<b>Representante Legal:</b>	FABIÁN AUGUSTO SIERRA MUÑETÓN
<b>NIT:</b>	890.980.958-3
<b>Periodos Fiscales que cubre:</b>	2009
<b>Modalidad de Auditoría:</b>	AGEI Modalidad Especial a los Recursos Provenientes de Regal.
<b>Fecha de suscripción:</b>	22 de enero de 2011

No. Cons ec.de l hallazgo	Código hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denomin. de la unidad de medida de la meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha de iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo semanas de las Metas	Area Respons.
1	H1D1	<b>Coberturas Mínimas.</b> Se evidenció que de \$8.112 recibidos por concepto de regalías, debió asignar \$6.084 y el municipio solo invirtió \$1.506 millones equivalentes 19%.	Deficiencias en la gestión administrativa	Afecta la inversión social y la calidad de vida de la población del municipio	En caso de que se retire la suspensión de los recursos de regalías el municipio se compromete a invertir los porcentajes exigidos por la ley.	Cumplir a cabalidad con el porcentaje exigido por ley para cobertura mínima	Asignación presupuestal de los recursos de acuerdo a la norma	Control a la ejecución presupuestal	4	01/01/2011	31/10/2011	43	Alcalde-Sec. General y Gbno. Sec. Planeación, Sec. Dlo y Bienestar Social
2	H2D2	<b>Ejecución con recursos de regalías.</b> El Municipio de Maceo celebró durante la vigencia 2009 contratos que desarrollaron objetos diferentes a lo dispuesto para el cumplimiento de las coberturas con cargo a recursos de regalías así: El contrato de Prestación de servicio para el fortalecimiento empresarial y manejo sostenible de la actividad productiva a través de la asistencia técnica para el desarrollo económico del cacao cultura por \$ 29 millones; contrato para la fumigación y control de plagas e insectos de las entidades educativas y demás estamentos adscritos al municipio por \$10 millones, contratos para servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo por \$96 millones y contratos por prestación de servicios para el funcionamiento de los proyectos de regalías por \$7,7 millones.	Inversión indebida de los recursos para cumplimiento de las coberturas	No se satisfacen a cabalidad las necesidades básicas de la población maceíta	La Administración Municipal por conducto de los funcionarios encargados corregirá y realizará la ejecución de los recursos conforme a lo establecido por la Ley, teniendo como objetivo principal lograr cobertura mínima en todos los sectores, contando con los recursos disponibles.	Satisfacer las necesidades básicas de la población, invirtiendo debidamente los recursos	Invertir los recursos debidamente	Control a la ejecución Presupuestal	4	01/01/2011	31/10/2011	43	Alcalde-Sec. General y Gbno. Sec. Planeación, Sec. Dlo y Bienestar Social, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

3	H3D3	<b>H3D3. Créditos Educativos.</b> El municipio concedió en la vigencia 2009, préstamos para educación superior por \$55.4 millones, los que se cubrieron con recursos de regalías sin haber invertido por lo menos el 75% para alcanzar las coberturas mínimas.	Deficiencias en la planeación financiera y presupuestal	No se satisfacen las necesidades básicas de la población maceíta	Asignación presupuestal de los recursos de acuerdo a la norma	Cumplir a cabalidad con el porcentaje exigido por Ley para cobertura mínima	Asignación presupuestal de los recursos de acuerdo a la norma	Control ejecución presupuestal	3	01/01/2011	31/08/2011	34	Secretario General y de Gobierno
4	H4D4	<b>Registro de las explotaciones de oro.</b> El Municipio de Maceo cuenta con un informe técnico de aforo minero del 31 de octubre de 2005 el cual no se encuentra actualizado, ya que se asignaron subsidios por Fomento Minero a personas que no se encuentran relacionadas en dicho informe.	Falta de mecanismos de control por parte del municipio, a las explotaciones existentes.	Incumplimiento de la Ley 366 de 1997, en sus artículos 2 y 7	La Administración Municipal elaborará un listado de las explotaciones de oro y de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la extracción y comercialización de este metal. En el momento se está actualizando el registro de barequeros.	Elaborar el registro debidamente actualizado.	Existencia en el municipio del registro anteriormente descrito para subsanar esta anomalía	Registro actualizado	1	01/01/2011	31/10/2011	43	Alcalde - Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
5	H5	<b>Incorporación al presupuesto.</b> El municipio no incorporó al presupuesto de la vigencia 2009, ingresos por \$56,5 millones.	Deficiencia de control y de gestión	Impide la inversión social de los recursos de regalías, con el riesgo de que se cambie la destinación específica de los mismos.	El Municipio se compromete a efectuar todas y cada una de las incorporaciones en el momento oportuno para reflejar un presupuesto ejecutado de forma real y clara.	Incorporar de manera adecuada los recursos de regalías	Manejar las incorporaciones al presupuesto de manera adecuada y real, para poder realizar inversión social	Decretos de incorporación	100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Tesorería
6	H6	<b>Gastos Financieros.</b> El municipio incorporó al presupuesto de ingresos de regalías en el rubro 1393-Rendimientos Financieros, la suma de \$0,3 millones, debiéndose ingresar al rubro del que fueron debitados.	Deficiencia de control presupuestal	Sobrestimación en el artículo presupuestal de ingresos 1393	El Municipio de Maceo se compromete a realizar debidamente al presupuesto de ingresos los valores que corresponden.	Mejorar el control presupuestal	Realizar control y seguimiento a las incorporaciones realizadas, verificando su exactitud	Seguimiento a la ejecución de ingresos	5	01/01/2011	31/12/2011	52	Tesorería
7	H7	<b>Incorporación de Giros.</b> El municipio recibió el 16 de septiembre de 2008, la suma de \$18 millones correspondientes a la participación del primer semestre del Agente Retenedor C.I. Metales Derivados, encontrándose que el municipio elaboró el comprobante de caja No. 7924575 del 1º de agosto de 2009, el cual aparece recibido de Ingeominas y en el concepto o detalle se especifica ingresos Transmetano, además fue ingresado once meses después al fondo 113 "Debido cobrar impuesto de transporte de hidrocarburo", debiendo ingresarse al fondo 114 "Debido cobrar impuesto a la explotación de oro".	Deficiencia en el control y seguimiento de los recursos de regalías	Destinación de los recursos para otros fines distintos a los permitidos.	Ya se saneó esta anomalía con la expedición de los Decretos 99 y 100 del 30 de septiembre de 2010, por esta razón la Administración Municipal hará el control y seguimiento a los recursos de regalías que percibe el municipio, con el fin de evitar incoherencias en los registros y en la información financiera.	Reflejar en el presupuesto los ingresos reales de regalías	Realizar los registros de los ingresos oportunamente y adecuadamente	Control y seguimiento a los giros de regalías	5	01/01/2011	31/12/2011	52	Tesorería

8	H8D5	<b>Aplazamiento de apropiaciones presupuestales.</b> El Municipio de Maceo mediante Decreto No. 035 del 21 de abril de 2009, ordenó el aplazamiento de ejecución de las apropiaciones, salvo en aquellos casos en que se tuvieran las apropiaciones presupuestales que respaldaran los compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia actual o con cargo a las vigencias futuras, o se encontrarán amparando licitaciones, concursos o cualquier proceso de contratación que se haya iniciado formalmente con anterioridad a la fecha de expedición del decreto, sin embargo, se evidenció que el municipio continuó ejecutando dichos recursos.	Incumplimiento en lo ordenado por el DNP en cuanto al aplazamiento de la ejecución de apropiaciones presupuestales con los recursos de regalías	Puede ocasionar nulidades de los actos administrativos expedidos por el municipio, lo que genera consecuencias patrimoniales	La Administración Municipal cumplirá a cabalidad con lo ordenado por el DNP y no ejecutará dichos recursos, evitando así la nulidad de los actos administrativos expedidos por el municipio.	Cumplir estrictamente con las normas que expidan los entes de control	Realizar seguimiento y control a los certificados de Reserva Presupuestal que se expidan para ejecutar los recursos de regalías	CRP	100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Sec. General y de Gobierno, Sec. De Planeación, Sec. De Dlo y Bienestar Social, Sec. de Agricultura y Medio Ambiente, Tesorería
9	H9	<b>Equilibrio Presupuestal.</b> Se evidenció diferencia presupuestal en los recursos de regalías, por valor de \$1,36 millones, dado que la apropiación presupuestal de ingresos fue por \$8.112.7 millones y la de gastos fue de \$8.114 millones.	Deficiencia de planeación en el presupuesto municipal	Se genera una sobre ejecución de gastos	Realizar debidamente las incorporaciones al presupuesto , para evitar diferencias entre los ingresos y los egresos y desequilibrio presupuestal.	Incorporar al presupuesto, en forma correcta la totalidad de los recursos de regalías	Realizar seguimiento a las ejecuciones presupuestales con el fin de establecer que los registros si	Controles al presupuesto	6	01/01/2011	31/10/2011	43	Tesorería
10	H10D6	<b>Afectación de otros fondos.</b> El municipio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1681 del 19 de octubre de 2009 de recursos propios del fondo 125, "Agua Potable y Saneamiento Básico" por \$33 millones, sin embargo se efectuó pago mediante comprobante 2602 del 28 de diciembre de 2009 afectando recursos de regalías del fondo 114 "Agua Potable y Saneamiento Básico".	Falta de gestión financiera y presupuestal	Desviación de la destinación de los recursos de regalías	Realizar traslado a la cuenta de los recursos de regalías los 33 millones y	Mejorar la gestión financiera y presupuestal por parte de los responsables de su manejo	Realizar control y seguimiento a los recursos con el fin de que no haya desviación de los mismos	Soporte de la cuenta bancaria a la cual se realizó el traslado	1	01/01/2011	31/12/2011	52	Sec. General y de Gbno, Sec. Planeación, Sec. De Dlo y Bienestar Social, Sec. Agricultura y Medio Ambiente, Tesorería
									Ejecución Presupuestal y CDP				
11	H11	<b>Cuentas por pagar.</b> El Municipio de Maceo expidió el Decreto No. 010 de enero 25 de 2010 mediante el cual se constituyeron las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2009, el cual no permite evidenciar para cada una de las cuentas relacionadas el fondo de los recursos apropiados.	Deficiencia en el control del presupuesto	Genera incertidumbre de lo que hay pendiente por pagar con los fondos de recursos de regalías	Para la vigencia 2011, se estará trabajando arduamente para sanear esta deficiencia y que las cuentas por pagar evidencien debidamente la realidad de los recursos y se tendrá en cuenta el Decreto 111 de 1996.	Elaborar la relación de C x P donde se evidencie el fondo respectivo	Elaboración del listado de C x P constituidas a diciembre 31/2010	Listado	1	01/01/2011	31/01/2011	4	Tesorería

12	H12	<b>Modificaciones presupuestales.</b> El municipio mediante Decreto 078 del 8 de agosto de 2009 efectuó incorporaciones al presupuesto, presentando errores en la designación de los fondos de egresos.	Deficiencias de control en las modificaciones realizadas al presupuesto	Confusión e incoherencia entre el decreto y el movimiento presupuestal de la vigencia	Ya se saneó esta deficiencia con la expedición del Decreto 093 del 10 de septiembre de 2010, La Administración Municipal se compromete a elaborar los actos administrativos ajustados a las necesidades de la entidad, guardar absoluta coherencia con los fondos afectados, para que no se genere errores en la designación de los fondos de egresos.	Realizar un mayor control en las modificaciones realizadas al presupuesto	Realizar control y seguimiento a los Actos Administrativos (Decretos) para constatar que la designación de fondos - egresos- sea la correcta	Control y seguimiento a los decretos de incorporación vs presupuesto	100% (de controles y seguimientos a realizar)	01/01/2011	31/12/2011	52	Tesorería
13	H13D7	<b>Rendimientos Financieros Educativos.</b> Se evidenció que el rubro presupuestal 236803 Créditos Educativos, generó ingresos por \$1,4 millones que se incorporaron al Fondo 140 Fondos Especiales, perteneciendo al Fondo 114 Recursos de Regalías.	Deficiencia en el manejo presupuestal y financiero	Genera unidad de caja con el riesgo de que se desvíen los recursos a otro fin.	Realizar traslado a la cuenta de los recursos de regalías los 1,4 millones	Mejorar el registro y control de los recursos de regalías en cuanto a las incorporaciones que se realicen al presupuesto	Dar cumplimiento a la norma, realizando un seguimiento constante a las incorporaciones que se le realicen al presupuesto	Soporte de la cuenta bancaria a la cual se realizó el traslado	1	01/01/2011	31/08/2011	34	Tesorería
					Dar cumplimiento al Decreto 416 de 2007, en su artículo 33, párrafo 2, generando con ello que los recursos de regalías sean utilizados para un fin diferente al permitido.				Control a la ejecución Presupuestal				
14	H14	<b>Armonización del Presupuesto.</b> Se evidenció que el presupuesto definitivo para la vigencia 2009 presenta en el Plan Anual de Inversiones recursos de regalías por \$1.424 millones y ejecutó de tales recursos la suma de \$3.675 millones, debido a que no se incluyó en el plan los recursos de fomento minero y créditos educativos.	No se incluyó en el POAI estos recursos, debido a la falta de planeación y control del presupuesto	Destinación de los recursos existentes para otros fines	El municipio incluirá en el POAI del 2011 los recursos de créditos educativos y no hará la inclusión de los recursos fomento minero ya que están congelados.	Destinar los recursos para fines específicos	Proyectar en el POAI solo los programas plasmados en el Plan de Desarrollo	Documento POAI	1	01/01/2011	28/02/2011	8	Secretaría de Planeación-Tesorería
15	H15	<b>Conciliación Bancaria.</b> En la conciliación bancaria de la cuenta corriente del Banco de Bogotá 433029881, se encontraron documentos sin depurar relacionados con Notas Débito que venían desde los años 2007 y 2008 por \$1.3 millones.	No se realizó depuración de las notas débito en su debido tiempo, lo cual genera la falta de control y seguimiento por parte de los responsables.	No permite conocer el flujo financiero real del municipio.	El municipio procederá a realizar la debida depuración de las notas débito 2007-2008	Depurar todas las notas débito encontradas	Realizar debidamente el proceso de conciliaciones bancarias	Documento	1	01/01/2011	31/05/2011	21	Tesorería

16	H16	<b>Rendición de la cuenta.</b> Una vez analizada y validada la información rendida por el municipio, relacionada con los recursos de regalías directas y compensaciones, se evidenció lo siguiente: * Inconsistencias de la información rendida en el formato 19 con respecto a la revelada en el presupuesto de egresos vigencia 2009, así: * Los niveles de cobertura certificados por la autoridad competente, requeridos en el numeral 2 del citado artículo, no fue rendida por el ente territorial.	Falta de análisis y cuidado al rendir la información solicitada por parte de la persona responsable	No cumplimiento en su totalidad de la Resolución orgánica 5544 de 2003,	Rendir la cuenta conforme a los formatos exigidos	Dar cumplimiento total a la Resolución No. 5544 de 2003.	Seguimiento a la Rendición de todo lo solicitado en la Resolución	Diligenciar el Formato 19	1	01/01/2011	28/02/2011	8	Sec. General y de Gobierno, Sec. De Dilo y Bienestar Social, Control Interno
17	H17D8	<b>Contratos de Salud.</b> El contrato No. 200801601 de 2009, estipula que se pagará con recursos de SGP \$423 millones, recursos de capital \$85 millones, FOSYGA \$198 millones y regalías \$78 millones, sin embargo mediante comprobante de egreso No. 2684 del 7 de diciembre de 2009, se efectuó pago por \$221,4 millones con recursos de regalías, fondo 114, rubro 236801, correspondientes a los bimestres junio y julio, agosto y septiembre de 2009. El contrato 200801800 con la EPS Caprecom no identifica en las fuentes de financiación recursos de regalías; sin embargo, mediante comprobante No. 2822 del 30 de diciembre de 2009 se efectuó pago por \$3.2 millones con afectación al rubro 236801 Cobertura en salud.	Falta de seguimiento y control en la interventoría de los contratos de salud	Genera pagos con recursos de regalías que debieron efectuarse con otras fuentes de financiación.	Realizar traslado a la cuenta de los recursos de regalías de los dineros que fueron extraídos de ella perteneciendo a otras fuentes de financiación  Realizar seguimiento y control a los pagos efectuados con recursos de regalías invertidos en contratos del área de la salud, con el fin de que se pueda verificar y evaluar las operaciones durante la ejecución de los contratos.	Realizar un mayor seguimiento a los contratos de Salud	Realizar una mayor supervisión a los contratos de salud, para evitar que se puedan realizar pagos no constituidos con recursos de regalías	Soporte de la cuenta bancaria a la cual se realizó el traslado  Expedientes Contratos	1  100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
		<b>Contrato Electrificación.</b> El municipio suscribió con las Empresas Públicas de Medellín -EE.PP.M- el contrato No.	Deficiencias en el control y seguimiento a los	Afectación de la disponibilidad de los recursos de	Realizar el traslado de \$94 millones a las cuentas de regalías	Ejercer un mayor control en la supervisión de	Realizar control y seguimiento a los contratos,	Sopote del traslado bancario	1	01/01/2011	31/10/2011	43	Secretaría de Planeación, Sec. General y

18	H18D9	29990438006 del 12 de noviembre de 2009 para la construcción e interventoría técnica por parte de EE.PP.M. de redes eléctricas rurales en las veredas de Santa María y San Ignacio del municipio, de 90 viviendas. La cláusula cuarta establece que "El valor del contrato es de \$ 747 millones de los cuales \$652 millones corresponden a los recursos que el Fondo Nacional de Regalías -FNR- girará al municipio y \$94 millones son recursos propios del municipio", así mismo la cláusula sexta establece que "El municipio atenderá el cumplimiento de los pagos derivados del presente contrato, con cargo al CDP No. 1680 del 19 de octubre de 2009 correspondientes a los recursos asignados FNR y con certificado de Compromiso Presupuestal No. 2018 de octubre de 2009, correspondientes a los recursos propios del Municipio". Sin embargo el municipio mediante comprobante de egreso No. 2702 del 20 de diciembre de 2009, efectuó pago por \$94 millones afectando el fondo 114 que corresponde a recursos de regalías directas. El contrato no se encuentra liquidado.	contratos	regalías	La Administración Municipal se compromete a realizar una mayor supervisión a los contratos, para evitar cometer irregularidades como la desviación de los recursos de regalías, los cuales deben ser ejecutados de acuerdo a la norma vigente.	los contratos	para efectuar los pagos respectivos con los recursos destinados inicialmente en el contrato.	Control y seguimiento a los contratos y CDP -CRP	100%				de Gobierno, Sec. De Dilo y Bienestar Social, Sec. Agricultura y Medio Ambiente.
19	H19	<b>Acta de recibo y final de obra No.01.</b> En contrato de obra No. 018 del 25 de agosto de 2008, establece en la cláusula segunda que el valor del contrato es de \$11,9 millones, el Municipio pagará como anticipo el 50% (\$5,9 millones) una vez se constituya el amparo del anticipo, el 50% restante se pagará al recibo a satisfacción de las actividades propias del objeto contractual, el aval de la interventoría y cuenta de cobro. Mediante acta de recibo y final de obra No.1 del 8 de noviembre de 2008, las partes comprometidas en la misma se declaran a paz y salvo por los conceptos que ella generó, no obstante existir un pago pendiente el cual fue efectuado mediante comprobante de egreso No. 427 del 13 de marzo de 2009 por \$5,9 millones. Además a la fecha el contrato en mención no se encuentra liquidado.	Deficiencias de control y seguimiento en la interventoría y supervisión de los contratos.	Afecta la disponibilidad de los recursos de regalías	La Administración Municipal se compromete a realizar una mayor supervisión a los contratos, para evitar cometer irregularidades como la desviación de los recursos de regalías, los cuales deben ser ejecutados de acuerdo a la norma vigente.	Establecer mecanismos para facilitar una mayor supervisión de los contratos	Realizar control y seguimiento a los contratos, para efectuar los pagos respectivos con los recursos destinados inicialmente en el contrato.	Revisión a los Expedientes Contratos	100%	01/01/2011	31/08/2011	34	Secretaría de Planeación, Sec. General y de Gobierno, Sec. De Dilo y Bienestar Social, Sec. De Agricultura y Medio Ambiente

20	H20	<b>Archivo Documental.</b> En el Municipio de Maceo, se evidenciaron situaciones como ausencia de inventario documental al inicio de cada carpeta, falta de identificación de series y subseries de conformidad con las tablas de retención documental, documentos no foliados y repetidos, contratos sin numerar o con numeración repetida, expedientes de contratos incompletos.	Ausencia de mecanismos de control y de directrices en cuanto al manejo de los archivos	Genera confusión en el manejo de la información y se corre el riesgo de generar pérdida y alteraciones en los documentos y dificulta el control y seguimiento por	Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos.	Fortalecer el proceso de Gestión Documental	Aplicación de las normas establecidas en la Ley General de Archivos	Revisión a los Expedientes Contratos	100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Secretario General y de Gbno, Secretario de Planeación, Oficina Jurídica, Control Interno
21	H21	<b>Interventoría contratos de salud.</b> En los contratos de salud, se presentan deficiencias de interventoría, dado que los informes no dan cuenta del seguimiento realizado al contrato. Así mismo, no son claros en los valores a pagar en el bimestre correspondiente puesto que se adicionan o restan valores a las facturas sin que se logre evidenciar la razón por la cual se modifican.	Falta de mecanismos de control en la ejecución de los contratos	Se corre el riesgo de que se realicen pagos por actividades no realizadas	Realizar un detallado seguimiento a los informes entregados por las firmas interventoras contratadas para los contratos del regimen subsidiado en salud en el municipio, con el fin de verificar su claridad y veracidad para los respectivos pagos.	Realizar un mayor seguimiento a los contratos de Salud	Realizar mayor supervisión a los contratos de salud y efectuar los pagos con los soportes debidamente revisados.	Revisión a los Expedientes Contratos	100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
22	H22	<b>Unidad de Caja y Registro Presupuestal.</b> Mediante los comprobantes de caja No. 7924989 del 5 de octubre de 2009 por \$0,35 millones y No. 7924691 del 21 de agosto de 2009 por \$0,35 millones, se reintegraron a la cuenta No. 01435000012-2 del Banco Agrario Fondos Comunes, tratándose de recursos de regalías que habían sido ejecutados mediante contrato de obra No. 053 y devueltos por diferencias en las cantidades de obra. Así mismo, se evidenció que los 0,35 millones se incorporaron al presupuesto de ingresos al fondo 129 correspondiente a los recursos del SGP.	Falta de control financiero y presupuestal de los recursos con destinación específica	Genera desviación de los recursos y una indebida apropiación presupuestal	Se procedió a efectuar los respectivos ajustes y traslados bancarios, para subsanar esta anomalía; La Administración Municipal continuará consignando debidamente los aportes recibidos por cualquier concepto proveniente de los recursos de regalías.	Realizar debidamente el manejo presupuestal de los recursos existentes	Realizar controles al presupuesto y al flujo financiero.	Ejecución presupuestal	8	01/01/2011	31/10/2011	43	Tesorería
23	H23D10	<b>Certificados de Registro Presupuestal.</b> Durante el año 2009 se evidenció que el municipio emite varios certificados de registro presupuestal, por el valor y fecha de cada pago, debiendo expedirse por el valor total del contrato al inicio de su ejecución.	Debilidades de control y seguimiento en el proceso presupuestal y financiero del municipio	Genera el riesgo de que no se cuente con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos	La Administración Municipal expedirá los CRP por valor total del contrato al inicio de su ejecución, acogándose a la normatividad que existe al respecto.	Fortalecer el proceso presupuestal y financiero, corrigiendo a tiempo las anomalías	Implementar mecanismo de seguimiento y control a los CRP que se expidan	CRP	100%	01/01/2011	31/12/2011	52	Sec. General y Gbno, Sec. Planeación, Sec. De Agricultura y Medio Ambiente, Sec. De Dilo y

24	H24D11F1	<b>H24D11F1. Mayor valor pagado.</b> Se observó que el contrato No. 4 de 2009 de cobertura de educación, que se suscribió para la prestación de servicio de transporte escolar en la zona rural del Municipio de Maceo por \$13.2 millones, se realizaron pagos mediante los comprobantes de egresos Nos: 1061, 1264, 1660, 1984, 2183, 2564, 2565 por \$2,2 millones, \$2 millones, \$2,4 millones, \$1,9 millones, \$2 millones, \$2,7 millones y \$0,5 millones, respectivamente que ascienden a \$13,7 millones, es decir, que se efectuó un mayor pago por \$0,5 millones.	Deficiencia en la interventoría y supervisión del respectivo contrato	Genera detrimento patrimonial	La Administración Municipal buscará el reintegro del valor pagado de más (\$500.000.00) por haberse incurrido en el error, además velará para que los pagos que se efectúen estén conformes al valor estipulado en el contrato.	Supervisar los pagos efectuados en los contratos, logrando con ello, que estos no superen el valor total de los mismos.	Realizar seguimiento y supervisión a los pagos que se efectúen por cada contrato, para no incurrir nuevamente en el error y reintegrar el valor pagado	CRP y soporte de la consignación	100%	01/01/2011	31/08/2011	34	Sec. General y Gbno, Sec. Planeación, Sec. De Agricultura y Medio Ambiente, Sec. De Dilo y Bienestar Social
25	H25	<b>Nutrición y Seguridad Alimentaria.</b> El municipio durante la vigencia 2009 se destinó como mínimo el uno por ciento (1%) de sus recursos a proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.	Deficiencia en la gestión administrativa	no se logra niveles de nutrición y seguridad alimentaria establecidos para la población infantil del municipio	Al reactivar las regalías se realizarán proyectos que favorezcan la alimentación de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Maceo, con el ICBF y demás entidades que apoyan programas de seguridad alimentaria y nutricional.	Suscribir convenios interadministrativos con el ICBF para dar cumplimiento al literal a, del artículo 2º de la Ley 1283/09,	Destinar el 1% de los recursos de regalías a proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria	Convenio	1	01/01/2011	31/12/2011	52	Alcalde, Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
26	H26	<b>Control Interno.</b> El Municipio de Maceo no da aplicación a las políticas establecidas en el parágrafo 1º de la Ley 87 de 1993 relacionadas con el control interno que le permitan el mejoramiento continuo de las deficiencias encontradas por las diferentes entidades.	Debilidades de gestión	con el riesgo de que no se cumpla con los principios establecidos en el sistema de control interno.	Reforzar los mecanismos de control que aseguren que las medidas adoptadas para promover la eficiencia en las operaciones de índole financiero y administrativo son las más acertadas.	Dar cumplimiento estricto a la norma que regula el Control Interno (Ley 87 de 1993)	Monitorear periódicamente el avance cuantitativo y cualitativo de las medidas propuestas para garantizar el cumplimiento	Registro de control	2	01/01/2011	30/09/2011	39	Control Interno
27	H27D12P1	<b>Distribución de los recursos de regalías.</b> El Municipio de Maceo no asignó como mínimo el 75% del total de regalías y compensaciones, en proyectos de inversión orientados a alcanzar y mantener las coberturas mínimas en agua potable, alcantarillado, educación, salud y mortalidad infantil, destinando al rubro 236810- Fomento Minero- como subsidio para fomentar la explotación de oro la suma de \$1.707 millones equivalente al 47% del presupuesto ejecutado de recursos de regalías.	Falta de gestión administrativa para disponer de los recursos de regalías	Afecta la inversión social del municipio.	En caso de que se retire la suspensión de los recursos de regalías el municipio se compromete a invertir los porcentajes exigidos por la Ley.	Cumplir a cabalidad con el porcentaje exigido por ley para cobertura mínima	Asignación presupuestal de los recursos de acuerdo a la norma	Control y seguimiento a la ejecución presupuestal	4	01/01/2011	31/10/2011	43	Alcalde-Sec. General y Gbno, Sec. Planeación, Sec. Dilo y Bienestar Social